

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GUANAJUATO	<b>INSCRIPCIÓN  LICENCIATURA</b>	<b>CÓDIGO: INESC01</b>	<b>REVISIÓN:00</b>
		<b>ELABORÓ: ESC01</b>	<b>APROBÓ: USE01</b>
		<b>Hoja 1 de 5</b>	

## 1. OBJETIVO.

Asegurar la inscripción de los alumnos de acuerdo a los lineamientos establecidos por la UPGTO.

## 2. ALCANCE.

Todos los aspirantes admitidos por la UPGTO.

## 3. RESPONSABILIDADES.

3.1 Es responsabilidad de la Jefa del departamento de control escolar (ESC01) verificar la correcta aplicación del presente proceso (PRESC01).

3.2 Es responsabilidad del personal que participa en la inscripción apearse a los lineamientos del presente proceso (PRESC01).

## 4. DEFINICIONES.

4.1 SIINE. Sistema de información integral estratégico.

4.2 EXBACH tecnología Educativa S.C. Sociedad civil evaluadora.

## 5. DESARROLLO.

5.1 Frecuencia y muestreo.

Para garantizar la aplicación al 100% de los aspirantes de licenciatura, el proceso de inscripción se realiza posterior al de admisión.

5.1.1 Es anual y se inicia en el mes de Enero, al registrar las fechas para examen de admisión (acorde al ESACA05) y calendarización de evaluaciones diagnósticas y entrevistas a aspirantes en el SIINE.

5.1.2 Se publica en la página oficial la convocatoria para proceso de admisión vigente.

	<b>INSCRIPCIÓN LICENCIATURA</b>	CÓDIGO: INESC01	REVISIÓN:00
		ELABORÓ: ESC01	APROBÓ: USE01
		Hoja 2 de 5	

5.1.3 Al concluir con los registros (REESC01) de aspirantes en SIINE, se suben los datos de los aspirantes a la plataforma EXBACH, se hace la programación y la logística de aplicación de examen de admisión y evaluaciones diagnóstico.

5.1.4 Posteriormente la Secretaría académica (ACA01) determina los examinados que son admitidos.

5.1.5 ESC01 registra en SIINE resultados y se llevan a cabo las inscripciones de los examinados admitidos.

Lo anterior se encuentra documentado en el proceso de inscripción (PRESC01) y fundamentado en el reglamento de Estudios de Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Politécnica de Guanajuato, Título segundo del ingreso, artículo 5 y 19.

## 5.2 Instrumento.

El examen de admisión está dirigido por el proveedor externo EXBACH tecnología Educativa S.A de S.C., que tiene entre sus objetivos: *“Contribuir a la mejora de la calidad de la educación en México, en todos sus niveles, mediante investigaciones, productos y servicios relacionados con el tema del aprendizaje y de la evaluación educativa”*.

ExBach es un examen computarizado con reactivos de opción múltiple, que permiten recuperar en la medida en que sean requeridos; las evidencia de saberes en los campos disciplinares de Matemáticas, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales, Humanidades y Comunicación; referidos en el Acuerdo número 444 de la SEP, por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato; el acuerdo número 486 de la SEP por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del Bachillerato General; el Acuerdo número 488 por el que se modifican los diversos

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GUANAJUATO	<b>INSCRIPCIÓN LICENCIATURA</b>	CÓDIGO: INESC01	REVISIÓN:00
		ELABORÓ: ESC01	APROBÓ: USE01
		Hoja 3 de 5	

números 442, 444 y 447 por los que se establecen: “...*las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato...*”; y el Acuerdo número 656 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo número 444 por el que se establecen “*las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato*”, y se adiciona el diverso número 486 por el que se establecen “*las competencias disciplinares extendidas del bachillerato general*”.

Los reactivos semilla de los exámenes, también llamados reactivos generadores. Su característica es que se multiplican produciendo o generando desde decenas hasta millones de reactivos, los cuales están almacenados en el Banco Oficial de Reactivos Generadores de ExBach de Nivel Bachillerato (BORG). Para pertenecer a este Banco, los reactivos generadores o semilla deben haber demostrado que son válidos, estadísticamente confiables y que contribuyen a distinguir entre los que obtienen puntuaciones altas y quienes tienen puntuaciones bajas en un examen. Las evaluaciones diagnóstico son diseñadas por la academia de Ciencias básicas e Inglés, siendo que la evaluación de Inglés cuenta con un total de 87 reactivos y la de Ciencias básicas 40 reactivos.

### 5.3 Realización.

5.3.1. Se definen las fechas de examen de admisión y evaluaciones diagnóstico.

5.3.2 El Jefe de Control Escolar (ESC01) realiza la liberación en SIINE de las fechas para la aplicación de examen de admisión y los coordinadores de academia liberan permisos en plataforma virtual net.

5.3.3 El aspirante ingresa a la página de la universidad ([www.upgto.edu.mx](http://www.upgto.edu.mx)) para realizar su registro en SIINE, de acuerdo a lo establecido en proceso de admisión y presenta todas las evaluaciones y exámenes según fechas programadas.

	<b>INSCRIPCIÓN LICENCIATURA</b>	CÓDIGO: INESC01	REVISIÓN:00
		ELABORÓ: ESC01	APROBÓ: USE01
		Hoja 4 de 5	

5.3.4 En caso de ser admitido, llevará a cabo su inscripción en cumplimiento de las fechas y requisitos publicados previamente.

#### 5.4 Compilación de datos.

5.4.1 El proveedor externo EXBACH proporciona a Secretaría Académica (ACA01) los resultados del examen de admisión, mismos que son revisados y analizados por esta última área y posteriormente proporciona el total de admitidos a Control Escolar (ESC01).

5.4.2 Es Control Escolar (ESC01), quién de acuerdo a lo notificado por Secretaría Académica (ACA01), realiza la publicación de resultados de aspirantes admitidos (REESC02).

5.4.3 La academia de Ciencias básicas y el coordinador de inglés, suben en el SIINE los resultados de las evaluaciones diagnóstico.

5.4.4 Servicio Médico analiza los resultados de la evaluación diagnóstica médica y psicológica de cada aspirante y los registra en el SIINE.

#### 5.5 Presentación de resultados.

La presentación de resultados del examen de admisión se entrega en cumplimiento con las características de la información consensuada entre UPG y EXBACH.

#### 5.6 Retroalimentación al cliente.

La presentación de los resultados se publica en la página oficial UPG, mediante formato “REESC02”, mismos que podrán ser consultados por los aspirantes.

	<b>INSCRIPCIÓN LICENCIATURA</b>	<b>CÓDIGO: INESC01</b>	<b>REVISIÓN:00</b>
		<b>ELABORÓ: ESC01</b>	<b>APROBÓ: USE01</b>
		<b>Hoja 5 de 5</b>	

### 5.7 Producto No Conforme

Posible producto no conforme, Inscripciones con errores; en caso de detectar la presencia de producto no conforme, el personal involucrado en el proceso realizará la corrección correspondiente y procederá al registro en bitácora “RESGC22”.

## 6. ANEXOS.

6.1 Proceso de admisión vigente.

6.2 Calendario escolar (ESACA05).

6.3 Inscripción Licenciatura (PRESC01).

6.4 Solicitud de admisión (REESC01).

6.5 Aspirantes admitidos que presentaron examen (REESC02).

6.6 Bitácora de salidas de producto/servicio no conforme (RESGC22).